

## **Uso de Las Tarjetas Banco de Occidente en billetera Apple Pay**

Los presentes términos y condiciones regulan el uso en billeteras digital es de Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito emitida(s) por el Banco de Occidente (en adelante “el Banco”), de ahora en adelante “Tarjeta digitalizada”. Con la vinculación de la Tarjeta digitalizada a la billetera digital Apple Pay, el Cliente declara que ha conocido y aceptado los presentes términos y condiciones. En virtud de las consideraciones anteriores, el Servicio se registrá por las siguientes disposiciones:

### **Definiciones**

#### **a. Billetera digital Apple Pay**

Es una billetera digital segura y privada, disponible para dispositivos iOS con Near Field Communication (NFC), que le permite a los Clientes almacenar y administrar de manera segura la información de las Tarjetas Crédito o débito con las cuales desean realizar pagos sin contacto en establecimientos de comercio físicos y electrónicos. es una solución tecnológica administrada, comercializada directamente por los proveedores tecnológicos, quienes son responsables de su prestación, condiciones de uso y garantía. Por lo tanto, Banco de Occidente solo actúa como intermediario financiero en el otorgamiento y activación de la Tarjeta de Crédito o Débito.

Apple y Apple Pay son marcas comerciales de Apple Inc., registradas en los EE. UU. y otros países y regiones.

#### **b. Cliente**

Persona natural y/o jurídica que tiene una Tarjeta Crédito o Débito emitida por el Banco de Occidente.

#### **c. Dispositivo(s)**

Dispositivo(s) electrónico(s), celular o smartwatch que cuentan con Near Field Communication (NFC).

#### **d. Tarjetas Banco de Occidente**

Tarjeta crédito o débito cuyo titular es el Cliente y fue emitida por el y que se encuentra autorizada por el Banco para agregar a la billetera Apple Pay. Las Tarjetas que el Cliente puede utilizar en billeteras virtuales podrán ser consultadas en [www.bancodeoccidente.com](http://www.bancodeoccidente.com). Banco de Occidente se reserva la facultad de modificar las Tarjetas habilitadas para ser usadas a través de billeteras en cualquier momento, lo cual se actualizará en el mencionado portal web.

#### **e. Código Secreto:**

Se refiere a la clave alfanumérica o método biométrico que el cliente haya definido para desbloquear su Dispositivo para el uso del Servicio.

## **f. Servicio**

Se refiere al uso de las Tarjetas digitalizadas a través de billetera digital Apple Pay aliada del Banco.

### **PRIMERO: Uso del servicio de Tarjetas digitalizadas.**

El Banco pone a disposición del Cliente la utilización de sus Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito emitida(s) por el Banco a través de Tarjeta digitalizadas, usando para este fin la billetera digital de Apple Pay. Con lo anterior, se informa expresamente al Cliente que el Banco no presta el servicio de billetera digital Apple Pay, por lo que la escogencia de la billetera digital Apple Pay, su funcionamiento y responsabilidad asociada a dicho servicio es ajena a la responsabilidad del Banco y conforme la escogencia voluntaria del Consumidor.

### **SEGUNDO: Requisitos para acceder al uso de Tarjetas digitalizadas.**

El Cliente deberá previo al uso de las Tarjetas digitalizadas, contar con una tarjeta crédito o débito emitida por el Banco, estar vinculado al Banco cumpliendo todos los requisitos exigidos, la tarjeta debe estar vigente y sin bloqueos (de seguridad o mora en el producto, entre otros), contar con un contrato de Productos y Servicios (FTO-CAP-268) o (FTO-CAP-145), según corresponda y cualquier otro que llegue a informar el Banco de tiempo en tiempo.

Adicional a los requisitos del Banco, el Cliente deberá satisfacer las exigencias de su proveedor de billetera digital Apple Pay, las cuales son ajenas al Banco y tampoco serán monitoreadas por el Banco.

Con la solicitud de creación de la Tarjeta digitalizada de parte del Cliente, el Banco entenderá la expresa declaración de voluntad del Cliente sobre:

- Que conoce los riesgos asociados al uso de Tarjetas digitalizadas.
- Que tiene la custodia real y suficiente del (los) Dispositivo(s) para el uso de la Tarjeta digitalizada.
- Que ha cubierto todos los requisitos exigidos por su proveedor de billetera digital Apple Pay.

### **TERCERO: Vincular y eliminar una tarjeta.**

El Cliente de la billetera digital Apple Pay puede vincular y eliminar una Tarjeta digitalizada a la billetera digital Apple Pay desde su dispositivo móvil. El proceso permite enrolar una tarjeta en la billetera digital Apple Pay, por lo tanto, el uso de la Tarjeta digitalizada en la billetera digital Apple Pay tiene las mismas facultades y condiciones que la tarjeta física. El Cliente puede eliminar la tarjeta enrolada en la billetera digital Apple Pay en cualquier momento.

### **CUARTO: Seguridad y obligaciones del Cliente.**

Adicionalmente a las obligaciones asumidas en los contratos de producto con el Banco y las franquicias que respalda las tarjetas, el Cliente será responsable de todas las operaciones que se realicen con las Tarjetas digitalizada a través de su billetera digital Apple Pay. A efectos de la utilización de la billetera digital Apple Pay, los Clientes deben considerar que cualquier persona que pueda desbloquear el dispositivo, podrá realizar transacciones usando las

Tarjetas digitalizadas en la billetera digital; por tanto, estos serán responsables de la custodia y uso del dispositivo móvil en el que haya enrolado la Tarjeta digitalizada Los Clientes que enroten una Tarjeta de Débito y/o Crédito emitida por el Banco en la billetera digital Apple Pay serán responsables de las siguientes obligaciones:

- Custodiar el Código Secreto o cualquier otro mecanismo como validación biométrica a través de huella o rostro del Tarjetahabiente que se encuentre registrado en el Dispositivo bajo su entera discrecionalidad y custodia.
- Custodiar y proteger la información asociada a la billetera digital Apple Pay del Cliente para que no sea compartida con terceros y solo sea utilizada por el Cliente del Banco de Occidente.
- Resguardas su Código Secreto del Dispositivo con la misma diligencia con que resguarda sus claves personales mediante acciones como: **a)** No compartirla con terceros. **b)** No llevar un registro de la clave dentro del Dispositivo o cualquier otro elemento de confianza que pueda ser objeto de hurto o robo. **c)** No seleccionar una clave secreta poco segura (Ej. fecha de nacimiento del titular, número de identificación del titular etc.) **d)** No actuar negligentemente respecto de la seguridad de sus claves secretas. **e)** Mantener el Dispositivo en un lugar seguro, incluyendo su bloqueo cuando no se encuentre bajo su guarda. **f)** Resetear el dispositivo al formato de fábrica previa eliminación de toda vinculación con tarjetas antes de deshacerse del mismo.
- El Cliente deberá dar aviso inmediatamente al Banco a través de la línea de servicio al cliente Nacional 01 800 05 14652, Bogotá (601) 3902058 o en cualquier oficina a nivel nacional, en los siguientes casos:
- Si tiene sospechas de que hubo un ataque de seguridad en relación con el Dispositivo o en la billetera digital Apple Pay, o bien, si un tercero no autorizado ha utilizado su código y/o clave secreta, o cualquier otra credencial para entrar a su billetera digital Apple Pay.
- Si su Tarjeta fue extraviada o ha sido hurtada y/o robada. Con base al aviso del Cliente al Banco de Occidente, relacionado con alguna de las hipótesis mencionadas anteriormente, el Banco bloqueará la Tarjeta, según sea el caso y a solicitud del cliente.

#### **QUINTO: Perdida del Dispositivo.**

El Cliente es responsable del uso personal y custodia del Dispositivo móvil, obligándose a mantenerlo bajo su exclusivo control. En caso de pérdida o hurto del Dispositivo, el Cliente deberá desvincular el dispositivo de la cuenta asociada a su proveedor de billetera digital Apple Pay, de acuerdo con el procedimiento que tenga para ello.

En caso de pérdida o robo de la tarjeta el cliente deberá notificar a Banco con el fin de realizar el bloqueo de la(s) tarjeta (s). En caso de no solicitar dicho bloqueo la tarjeta(s) quedaran activas y habilitados para su uso, siendo el Cliente responsable de las transacciones realizadas por terceros no autorizados, debido a la falta de oportunidad en el reporte.

#### **SEXTO: Tarifas.**

El costo por el uso de la Tarjetas digitalizadas en billeteras digitales Apple Pay emitidas por Banco es de \$0 No obstante, el Cliente debe validar los Términos y Condiciones de Terceros pueden conllevar cargos, limitaciones y restricciones que pudieran llegar a afectar al uso de

sus Tarjetas digitalizadas en su Dispositivo, tales como, cargos por el uso de datos móviles o mensajes de texto por parte de su proveedor de servicios de red.

El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas o costos asociados al uso de la Tarjetas digitalizadas en billeteras digitales Apple Pay en cualquier tiempo dando el aviso necesario conforme a la normatividad aplicable. El Cliente declara conocer y aceptar esta condición, en caso de no presentarse a dar por terminado el contrato dentro del término indicado en el aviso de cambio de la tarifa, se entenderá para todos los efectos legales que el Cliente ha aceptado el cambio.

**SÉPTIMO: Suspensión y terminación de la billetera digital Apple Pay.**

Banco de Occidente puede bloquear, suspender o poner término al uso de la Tarjeta digitalizada del Cliente en la billetera digital Apple Pay, adicional a lo estipulado en el Contrato de Productos y Servicios publicado en [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) en la sección “tarjeta de crédito”, en los siguientes casos:

- Si Banco de Occidente sospecha de la existencia de fraude, ya sea a consecuencia de la utilización de la Tarjeta como del Dispositivo.
- Si la Tarjeta del Cliente se encuentra bloqueada.
- Por orden de autoridad competente.
- Si Banco de Occidente es instruido por la franquicia, por sospecha de fraude.
- Si los acuerdos del Banco de Occidente con el proveedor de la billetera digital Apple Pay finalizan o son suspendidos.

**OCTAVO: Privacidad.**

Teniendo en cuenta que la billetera digital Apple Pay es aplicación administrada y desarrollada por un tercero, el Cliente debe conocer y aceptar de forma previa al uso de aquella, las políticas de privacidad y seguridad de la información propias de la billetera digital Apple Pay.

**NOVENO: Datos Personales.**

En adición a las autorizaciones previamente otorgadas al Banco y sus aliados, con la utilización de la Tarjeta digitalizada, autoriza expresamente al Banco para tratar los datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos publicada en [www.bancodeoccidente.com.co/politicas/politica-de-tratamiento-de-datos-personales](http://www.bancodeoccidente.com.co/politicas/politica-de-tratamiento-de-datos-personales).

El Cliente entiende y acepta el uso que puede hacer la billetera Apple Pay de sus datos personales (incluidos los ajustes, la localización y patrones de uso del dispositivo), los cuales se encuentran detallados en los términos y condiciones de la billetera digital Apple Pay.

**DÉCIMO: Reclamaciones o Controversias.**

Cualquier inconveniente que el Cliente tenga frente al funcionamiento de la billetera digital Apple Pay deberá remitirlo al administrador, propietario y/o desarrollador de estas. Banco de Occidente actúa como el emisor de las tarjetas; por lo tanto, las reclamaciones que puedan surgir frente a estos se atenderán a través de los canales habilitados para este propósito. Teniendo en cuenta los plazos establecidos por las Franquicias para atender las

reclamaciones por eventos tales como desconocimientos de compras, servicio defectuoso, etc., el Cliente deberá presentar ante Banco de Occidente la solicitud y documentación dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de la transacción, pues de lo contrario Banco de Occidente no podrá ejercer el proceso de contracargo ante el Sistema de pagos y/o perderá la oportunidad para que la transacción sea reconocida, si hubiere lugar a ello.

**DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones a estos términos y condiciones.**

El Cliente manifiesta que conoce y acepta íntegramente los presentes términos y condiciones. Igualmente, acepta cualquier reforma, modificación o cancelación que el Banco de Occidente haga de los términos y condiciones aquí previstas, sin necesidad de aviso previo.

**DÉCIMO SEGUNDO: Prevalencia.**

Cualquier contradicción o disposición contraria que surja entre los presentes Términos y Condiciones y el Contrato de Productos y Servicios publicado en [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co), se entenderá que prima lo establecido en el Contrato de Productos y Servicios (FTO-CAP-268) o (FTO-CAP-145).

**DÉCIMO TERCERO: Interrupciones del Servicio de la Aplicación.**

El acceso, uso y mantenimiento de la representación virtual de la Tarjeta digitalizada es responsabilidad del administrador, propietario y/o desarrollador, proveedores de dispositivos y de los proveedores de servicios de red. Banco de Occidente no gestiona ni opera dichas redes ni tiene control sobre sus operaciones. Por ello, no será responsable en modo alguno, ni por ninguna circunstancia, que origine una interrupción, impida o afecte de algún otro modo al funcionamiento de la Tarjeta digitalizada a causa de averías u otras incidencias de la billetera Apple Pay, tales como la falta de disponibilidad o su servicio de comunicaciones inalámbrico, retrasos en la red, limitaciones de cobertura inalámbrica, interrupciones del sistema o la interrupción de una conexión inalámbrica.

La billetera digital Apple Pay es una solución tecnológica desarrollada, administrada y comercializada por un tercero, quien es el responsable de su prestación, condiciones de uso y garantía. Por lo tanto, el Banco solo actúa como intermediario financiero en el otorgamiento y activación de la Tarjeta Crédito y/o Débito, cualquier solicitud, petición y/o reclamo relacionado con el uso de la billetera digital debe ser presentado por el Cliente directamente en los canales de atención de su proveedor de billetera digital Apple Pay.

**DÉCIMO CUARTO:**

La habilitación de la a funcionalidad de Pago sin contacto estará sujeta a la compatibilidad del Dispositivo con la tecnología NFC y podría no estar disponible para todas las versiones de los sistemas operativos, lo cual deberá validar el Cliente con su proveedor de Dispositivo. Banco de Occidente no es responsable de las limitaciones de compatibilidad asociadas a la versión del sistema operativo del dispositivo.

**DÉCIMO QUINTO:**

Banco de Occidente no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento afiliado al sistema, de uso nacional e internacional, no admita el uso de pagos sin contacto.

Cuando el cliente compre con la funcionalidad de Pago sin contacto, en establecimientos de comercios nacionales o internacionales, el único responsable frente a la cantidad, calidad, marca, prestación o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que adquiera es el vendedor o proveedor directamente.

**DÉCIMO SEXTO: Duración.**

El presente servicio estará vigente por un término indefinido, pero podrá ser terminado por el Banco en cualquier momento, cuando así lo considere, otorgando previo aviso al Cliente de 15 días calendario. El Cliente en cualquier momento podrá desistir del uso del servicio, sin que requiera notificación al Banco, simplemente deberá dejar de utilizar su(s) Tarjeta(s) digitalizada(s).

**DÉCIMO SÉPTIMO: Ley Aplicable.**

Para todos los efectos derivados de los presentes términos y condiciones, se someten a las leyes de la República de Colombia y cualquier controversia o reclamación, alcance o cumplimiento estará sometido a la justicia colombiana.

**DECIMO OCTAVO: Aviso De Privacidad.**

El Cliente manifiesta que conoce y acepta los términos y condiciones de la billetera Apple Pay, los cuales están publicados en los siguientes enlaces:

- <https://www.apple.com/es/legal/privacy/data/es/apple-pay/>

El Cliente acuerda las condiciones sobre el uso de una firma electrónica por su parte, la cual le permitirá identificarlo personalmente, así como aceptar y reconocer el contenido de los presentes términos y condiciones y demás documentos o mensajes de datos que son requeridos para continuar con el trámite del Servicio. De conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que las modifican, adicionan o complementan, el Cliente y Banco de Occidente de manera expresa acuerdan que a partir de la fecha, los códigos, contraseñas (OTP u otros), datos biométricos o cualquier otro mecanismo, constituyen técnicas de identificación personal o autenticación electrónica, apropiados y confiables, y acuerdan que cumplen los requisitos de firma electrónica para el reconocimiento de la autoría del Cliente de la aceptación de los presentes términos y condiciones.